



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:27039/2019

VISTO la convocatoria de la "5ta Marcha Ni Una Menos" en todo el territorio de la nación, con fecha 3 de junio del corriente año,

CONSIDERANDO

Que se han cumplido cuatro años desde que el 3 de junio de 2015, el movimiento NI UNA MENOS comenzara, a través de la reunión de un grupo de valientes mujeres, a congregarse en pos de la visibilización y erradicación de la violencia de género como así también con la finalidad de coordinar acciones en conjunto con miras al desarrollo de prácticas de reconocimiento de igualdad salarial de condiciones laborales, de las tareas domésticas y de cuidado, etc., de promoción de la declaración de emergencia nacional por femicidios, travesticidios y transfemicidios y de exigencia de educación sexual integral, de aborto legal, seguro y gratuito, etc;

Que este H. Cuerpo —en sucesivas oportunidades- ha destacado el reconocimiento a quienes fueron las pioneras en la lucha por la superación de las desigualdades de género, sino que también ha advertido que, a pesar de los cambios y avances logrados, persisten inequidades, exclusiones y discriminaciones derivadas del género (cfr. Dec. HCS N^o 3/2010);

Que en los últimos 4 años cabe destacar tanto la capacidad de solidaridad y movilización social que ha conquistado el movimiento de mujeres, en coconstrucción con organizaciones populares, a la vez de reconocerle su fortaleza política, pragmática e ideológica para consagrar su mayor expresión política;

Que por ello, constituye un verdadero acto de justicia adherir a la movilización "5ta Marcha Ni Una Menos", representativa del movimiento de mujeres y LGBTIQ+ convocada y organizada por la Asamblea NI UNA MENOS con fecha 3 de junio del corriente año y ratificar el compromiso y la responsabilidad institucional de la Casa de Trejo en pos de la transformación de las condiciones de desigualdad e inequidad aún existentes en relación con los derechos humanos y de género, en el entendimiento de que solamente así se consolidará su misión estatutaria de proyección permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida social (cfr. art. 2, inciso e, Estatutos de

la UNC), destacando su sensibilidad por la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, el empoderamiento de la mujer y el logro de la igualdad' entre las mujeres y los hombres, como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, las acciones humanitarias y la paz y la seguridad;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés institucional la movilización "5ta Marcha Ni Una Menos", representativa del movimiento de mujeres y LGBTIQ+, convocada y organizada por la Asamblea NI UNA MENOS con fecha 3 de junio del corriente año en todo el territorio nacional, con el propósito de fomentar la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria de la Casa de Trejo, a la vez de adherir a todos los actos que se desarrollen en homenaje de tal organización, enalteciendo tan noble condición y la constante lucha por su merecida dignidad.

ARTÍCULO 2º.- Sugerir a las distintas unidades académicas que forman parte de esta Casa de Altos Estudios que justifiquen las inasistencias incurridas de los estudiantes, docentes y personal no docente que manifestaron su voluntad de concurrir a la Marcha mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése amplia difusión y, oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

/m.